

## Lo nuevo en SIFEI *Suite Administrativa* v2.0



### Cumplimiento con el SAT para CFDI v3.3

Con *Suite Administrativa* v2.0 estarás listo para cumplir con las disposiciones señaladas en el Anexo 20 *Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet versión 3.3*, publicada en el Portal del SAT. En tanto la versión del CFDI v3.3 no es obligatoria, *Suite Administrativa* v2.0 maneja la posibilidad de generar comprobantes en versión 3.2.

NOTA: Podrás continuar emitiendo facturas en la versión actual (3.2) hasta el 30 de noviembre del 2017. Las facturas emitidas a partir del 1 de diciembre sólo serán válidas en la versión 3.3.

Fuente: (<http://www.sat.gob.mx/factura/Paginas/default.htm>)

### Comprobantes a Emitir:

- a. Facturas Individuales
- b. Facturas Globales
- c. Notas de Crédito
- d. Notas de Cargo
- e. Recibos de Pago
- f. Recibos de Arrendamiento (sólo versión *Personalizada*)

### Cumplimiento con el manejo del Complemento para Recepción de Pagos

*Suite Administrativa* v2.0 también incluye en su funcionalidad el manejo del Complemento de Recepción de Pagos. La disposición señala que debe expedirse por la recepción de pagos en parcialidades y en los casos en que se reciba el pago de la contraprestación de un bien o servicio en una sola exhibición, pero ésta no sea cubierta al momento de la expedición de la misma.

NOTA: Del 1 de julio hasta el 30 de noviembre del 2017 será opcional la emisión de la factura de recepción de pagos. A partir del 1 de diciembre, será obligatoria.

Fuente: (<http://www.sat.gob.mx/factura/Paginas/default.htm>)

## Generar una Factura Global con las nuevas disposiciones del SAT

Donde solo se indicará el folio del documento interno (Ticket o Remisión) y los totales de las mismas, sin desglosar partidas de cada documento.

NOTA: En cumplimiento con la "Guía de Llenado del CFDI global Versión 3.3 del CFDI".

Fuente: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/factura\\_electronica/Documents/GuiaAnexo20Global.pdf](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Documents/GuiaAnexo20Global.pdf)

## Valida la información antes de emitir el comprobante

Con el objetivo de que se emitan correctamente los comprobantes, en el caso de faltar datos de timbrado *Suite Administrativa v2.0* puede guardar sin timbrar y posteriormente que tenga la información, la puede recuperar, complementar y enviarla a timbrar.

*Suite Administrativa v2.0* realiza las validaciones del Anexo 20 del SAT *antes* de emitir el comprobante al utilizar la funcionalidad que ofrece en este sentido SIFEI *CFDi Premium v6.0*. Esto es, a diferencia de otros aplicativos *Suite Administrativa* se vincula automáticamente con *CFDi Premium* y verifica que la información que el CFDI utilizará para ser certificado (*timbrado*) esté construida correctamente en forma y estructura, minimizando el tiempo de consumo del timbrado y minimizando algún posible error que se detecte hasta ese momento evitando también que se consuma un folio de forma no exitosa.

## Manejo de los nuevos Catálogos del SAT

El SAT publicó también un conjunto de nuevos catálogos para que contiene las claves y descripciones de la información requerida para llenar tu factura. *Suite Administrativa v2.0* incluye esta funcionalidad y la información necesaria para generar la información correcta para CFDI v3.3.

NOTA: Consulte la información relacionada con los catálogos del SAT en:

[http://sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/factura\\_electronica/Paginas/Anexo\\_20\\_version3.3.aspx](http://sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/Anexo_20_version3.3.aspx)

Se agregaron:

- a. Régimen Fiscal
- b. Productos y servicios
- c. Unidades de medida
- d. Forma de pago
- e. Método de pago
- f. Monedas
- g. Usos de CFDI
- h. Bancos
- i. Etc.

## Herramienta en Excel® para asociar las claves del catálogo de productos y servicios en forma masiva

Con esta herramienta el usuario podrá exportar su Catálogo de Productos y Servicios actuales a un archivo de Excel para poder complementarlo con la clave de producto y servicio del SAT y posteriormente subirlo a la aplicación, misma que realizará validaciones de llenado.

## Facilidad para agregar de forma automática nuevas claves de Productos y Servicios en el catálogo

Se pueden ir agregando claves en el catálogo de productos y servicios a la hora de crear documentos (Facturas Individuales, Notas de crédito y Notas de Cargo), con una búsqueda rápida y sencilla. Es decir, se van autoguardado cada que usa una nueva clave.

## Campos predeterminados en el catálogo de clientes

Desde el catálogo de clientes se pueden predeterminar algunos campos, para que a la hora de emitir CFDIs ya se muestren en automático con la posibilidad de poder seleccionar un valor distinto en el Método de Pago, Uso de CFDI, etc., pero solo para ese comprobante fiscal.

## Forma fácil de asociar documentos relacionados

Su objetivo es que cuando se tenga un documento asociado éste se pueda identificar de manera rápida y sencilla utilizando filtros como Nombre del Cliente, rango de fechas, Folio y Serie internos, para asociarlos al documento actual. Por ejemplo, una factura que se canceló y se sustituye por una nueva.

Si algún CFDI no actualizó de manera automática la información de timbrado (por alguna contingencia técnica), existe una *Herramienta para Capturar UUID* de esos documentos, y poder utilizarlos como documentos relacionados.

## Cancelar comprobantes emitidos en un solo paso

En *Suite Administrativa v2.0* se simplificó el proceso de Cancelación (de Factura, Nota de Crédito, Nota de Cargo, Recibo de Pago) a un solo paso y se evita tener que hacerlo en el Visor de *CFDi Premium*. Con esto se mitigan posibles errores operativos en un proceso de cancelación.

## El esquema de Licenciamiento asegura la continuidad

El manejo de los productos de SIFEI mediante Licencia de uso nos permite garantizar que se mantenga actualizada su aplicación. El cambio a CFDI v3.3 es un cambio de alto impacto y vienen más, como el nuevo proceso de Cancelación de CFDI. Una licencia vigente asegura que le podamos mantener actualizado su *Suite Administrativa*, además que nos permite hacerlo de manera ágil y segura.

Nota: El proceso de aceptación de cancelación de facturas entra en vigor el 1 de enero del 2018.

Fuente: <http://www.sat.gob.mx/factura/Paginas/default.htm>

